

ORDENANZA N° 19/07.-

Crespo – E.Ríos, 07 de Mayo de 2007.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la contribuyente Señora Ema GRÜN de RETAMAR, referente a la condonación de la Tasa General Inmobiliaria, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente es viuda, pensionada y cobra haberes jubilatorios mínimos, por lo que solicita se le condone la deuda de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2005 y 2006, de su propiedad ubicada en calle Belgrano N° 1594 de nuestra ciudad.-

Que gozó del beneficio de la exención durante los años anteriores y en el año 2007 realizó los trámites correspondientes en el Area de Acción Social.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la contribuyente Señora Ema Grün de Retamar, la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2005 y 2006 sobre el inmueble de su propiedad ubicado en calle Belgrano 1594, Registro N° 2229, Partida Provincial N° 70.538, a nombre del Señor Simón Retamar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-